ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 10 NUMERO 7, LETRA N DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N° 461

DALCAHUE, 25 de febrero del 2022.-

VISTOS: La gran importancia que reviste para este Municipio, realizar de una manera especial la conmemoración del Día Internacional de la Mujer el cual se conmemora el día 08 de marzo, tomando todas las medidas de seguridad necesarias producto de la pandemia que vive actualmente nuestro país y escogiendo uno de los obsequios que manifiesta mayor cercanía a las personas, se hace necesaria la adquisición a través de Trato Directo, para asegurar que lo entregado cumpla con cada una de las exigencias de individualización hacia quienes reciben el reconocimiento, lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7:** Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra n**: Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social; las facultades que me entregan los artículos 8º, 1 2º inciso 4to; 56º, y 66º, todos de la Ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 8 del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; el decreto Alcaldicio N° 2157 del 28 de diciembre de 2022 que nombra en calidad de Suplente en el cargo de Alcalde de la Comuna, a la sra. Susana Vera Cárcamo; las facultades que me entregan los artículos 80, 120 inciso 4to; 560, y 660, todos de la Ley NO 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

ORDENESE: A la dirección de administración y Finanzas, emitir orden de compra directa a nombre del proveedor **ORITIA OYARZÚN MUÑOZ**, Rut N° [redacted] por un monto de $495.040.- (cuatrocientos noventa y cinco mil cuarenta pesos) impuestos incluidos, con el objeto de adquirir 70 llaveros tallados en madera y 13 galvanos de reconocimientos tallados en madera. -

IMPÚTESE los gastos que por este concepto se generen a la cuenta N° 22.04.999 y 24.01.008; C.c: 03.03.01 Día de la Mujer. -

ANOTESE, COMUNIQUE A TRAVES DEL PORTAL DEL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control